

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 006, 016 y 026 de 2022 “Por medio del cual se adopta una reforma política”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11°. Modifíquese el primer inciso del artículo 314 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 314. En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido ~~para el período siguiente~~.

(...)

Atentamente,



ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico – PDA